

XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2020.

# **El tratamiento compulsivo en la ley de estupefacientes, la Salud Mental y la reacción estatal.**

García, Carlos Hernán.

Cita:

García, Carlos Hernán (2020). *El tratamiento compulsivo en la ley de estupefacientes, la Salud Mental y la reacción estatal*. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-007/49>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/etdS/uVD>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# EL TRATAMIENTO COMPULSIVO EN LA LEY DE ESTUPEFACIENTES, LA SALUD MENTAL Y LA REACCIÓN ESTATAL

García, Carlos Hernán  
Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.

## RESUMEN

Teniendo en cuenta la vigencia de la Ley 23737, que establece medidas de seguridad curativas (para la desintoxicación y rehabilitación del adicto) y medidas educativas (para el principiante o experimentador), todas ellas no modificadas desde su creación, y de carácter compulsivo dada la amenaza de pena que poseen en caso de resultado insatisfactorio (evaluado por los operadores y auxiliares judiciales y carcelarios), ante la ineficacia de los tratamientos referidos, nos cuestionamos cuál fue la reacción del Estado, en sus distintas funciones de poder, a la luz de la ley de Salud Mental y de la normativa internacional de jerarquía constitucional. Consideramos para realizar este recorrido, a las toxicomanías como parte de las llamadas patologías actuales. Tendremos en cuenta para realizar estas observaciones, los fundamentos de dos modelos: las terapias conductuales comportamentales y las terapias que toman en cuenta la transferencia, como abordajes principales interrogándonos por el lugar para el sujeto en el tratamiento. Para realizar esta investigación nos centramos en testimonios de personas que han atravesado situación de cárcel, jurisprudencia, ensayos propios del área, experiencias acerca de programas específicos, y entrevistas a operadores. Para finalizar, indagaremos acerca de respuestas no penales a la problemática de adicciones en el ámbito internacional.

## Palabras clave

Salud mental - Derechos Humanos - Estupefacientes - Cárceles

## ABSTRACT

### COMPULSIVE TREATMENT IN NARCOTICS LAW, MENTAL HEALTH AND STATE REACTION

Taking into account the validity of Law 23737, which establishes curative security measures (for the detoxification and rehabilitation of the addict) and educational measures (for the beginner or experimenter), all of which have not been modified since their creation, and of a compulsory nature given the threat of punishment that they possess in case of unsatisfactory result (evaluated by the operators and judicial and prison assistants), before the ineffectiveness of the aforementioned treatments, we question what the reaction of the State was, in its different functions of power, in light of the Mental Health law and the

international regulations of constitutional hierarchy. To take this tour, we consider drug addiction as part of the so-called current pathologies. In order to make these observations, we will take into account the foundations of two models: behavioral behavioral therapies and therapies that take into account transference, as the main approaches to questioning the place for the subject in the treatment. In order to carry out this investigation, we focus on testimonies of people who have gone through a prison situation, jurisprudence, own trials in the area, experiences with specific programs, and interviews with operators. Finally, we will investigate non-criminal responses to the problem of addictions in the international arena.

## Keywords

Mental health - Human Rights - Narcotics - Prisons

## BIBLIOGRAFÍA

- Foucault, M. - La vida de los hombres infames.  
Foucault, M. - Vigilar y castigar.  
Naparstek, F. - Introducción a la clínica con toxicomanías y alcoholismo (T.I, II y III).  
Ley 23.737 (Ley de estupefacientes).  
Ley 26.657 (Ley de Salud Mental).